

ACTA 4/2010
SESION ORDINARIA
18 DE JUNIO DE 2010
CONSEJO GENERAL DE CARRERA DOCENTE

En la Ciudad Universitaria “JOSE TRINIDAD REYES,” Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central 18 de Junio de 2010, siendo las 9:35 a.m. se dio inicio a la sesión ordinaria, en la sala “HERNÁN CORRALES PADILLA” con la asistencia de los siguientes miembros: Juan Fernando Paz García, Centro Universitario Regional del Centro, Coordinador del Consejo General de Carrera Docente; Blasidia Fuentes, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaria del Consejo General de Carrera Docente; Martha Cristina Alvarenga, Facultad de Ciencias Económicas; Luis Rivera Morán, Facultad de Ingeniería; Lourdes Enríquez de Madrid, Carreras Adscritas a la Rectoría; Argentina Contreras, Facultad de Ciencias Sociales; Javier Antonio Mancia, UNAH/VS; Jorge Alberto Jovel Portillo, Centro Universitario de Estudios Generales; Jorge Arturo Canales Urbina, Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico; Heriberto Núñez Parrales, Centro Universitario Regional Nor-Oriental; María Magdalena Landaverry, Centro Universitario Regional de Occidente; Rafael Humberto Mendoza, Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico; Noé Mejía Rivas, ADUNAH; Guillermo Emilio Ayes Carías, ADUNAH; María Olimpia Córdova B. ADUNAH; Héctor Jacobo Sevilla, SITRAUNAH; Raúl Figueroa Soriano, UNAH-TEC-DANLI; Miriam Bersabé Salgado F., Facultad de Ciencias; María Isabel B. de Villanueva, Jefe del Departamento de Carrera Docente, SEDP.

PUNTO N° 2.- COMPROBACION DE QUORUM: Una vez comprobado el quórum se dio inicio a la sesión.

PUNTO N° 3.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La agenda se aprobó de la siguiente manera:

1. Comprobación de Quórum.
2. Apertura de la Sesión.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta del 21 de Mayo de 2010.
5. Lectura de Correspondencia:
 - 5.1 Recibida
 - 5.2 Enviada
 - 5.3 Copias
6. Informe de la Comisión de Reclasificación.
7. Constancias para los miembros del CGCD que terminan su período.
8. Presentación de petición de catedráticos del CURLP.
9. Informe sobre el caso del CUROC.

PUNTO N° 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL 21 DE MAYO DE 2010.

El representante de la Facultad de Ingeniería, Luis Rivera Morán, hace las siguientes observaciones o enmiendas:

1.- Que en el listado aparece el Jorge Alberto Jovel Portillo, como representante del CUEG y teóricamente esa unidad académica ya desapareció y que no se debería de estar mezclando dos realidades. Se le recuerda que el CGCD resolvió aceptar las dos representaciones para los períodos para las cuales fueron electas cada una de ellas.

2.- En la página tres en el numeral 8, pregunta si el apellido del MSc. Caso Pasarreal está correcto. Se le dice que así está correcto.

3.- En el punto dos de la correspondencia recibida se hace mención de la Facultad de Ciencias, esto en relación a la dualidad de representantes por el CUEG y las tres nuevas Facultades que surgieron de la reforma estructural de la UNAH.

4.- En la página 4 en el inciso 2, cuestiona la fecha de una nota de la que se hace referencia ya que la fecha es 24 de Julio de 2007 y él considera que debe de ser del 2010.

5.- En la página 5 en el numeral 7, la palabra extra ordinaria debe de escribirse como una sola: extraordinaria.

6.- En la intervención del representante de la ADUNAH, Guillermo Emilio Ayes Carías, se repite la palabra: mientras mientras, se le explica que es una citación textual de la intervención a solicitud del participante en dicha sesión.

7.- Solicita que se corrija la palabra “aji” en la página seis por “así”.

8.- Y siempre en la intervención de Guillermo Ayes Carías cuando se refiere a Sevilla, expresa que se debería de ponerle el nombre completo porque Sevilla puede ser... una ciudad ...

9.- En la página 7 en el numeral 9, se habla en singular y debería, según él, ser en plural.

10.- En la página 8 punto 10, la reclasificación de Ela Suyapa Valladares, no pertenece al Departamento de Ingeniería Industrial sino al de Ingeniería Eléctrica.

11.- El último párrafo, referente a las reclasificaciones, solicita se redacte de nuevo porque se presta a confusión, ya que parece que unos fueron reclasificados en base al EDU y otros al Manual.

El representante del CURLP, Rafael Humberto Mendoza, hace las siguientes observaciones:

1.- En la página 7, en el punto 9 en donde se refiere a la Facultad de Derechos, esa s está de más. Y en la oración “sea plasmado”, la palabra sea, corregirla y escribir: se ha plasmado.

2.- En la última página 7, numeral 11 eliminar la Y del inicio del último párrafo.

La representante de la Facultad de Ciencias Económicas, Martha Alvarenga, solicita que se le agregue en la asistencia a la sesión. También recuerda que se había acordado no utilizar los títulos de los miembros del CGCD en las actas y se está utilizando nuevamente.

El representante de la ADUNAH, Guillermo Emilio Ayes Carías, en la pagina 8 en donde están las reclasificaciones solicitan se haga constar quienes fueron los que se abstuvieron, se le manifiesta que los que se nombran son los únicos que lo expresaron y que los otros que votaron por la abstención solamente se unieron a la posición. Se resuelve que este párrafo referente a

las reclasificaciones se redactará de nuevo y se incluirá la votación en cada uno de los casos:

	A favor	Abs	Contra
1. Miguel Reinaldo Mejía Caballero	10	7	
2. Daysi Marlene Trejo	11	6	
3. Oddete Yamileth Bejarano Torres	11	7	
4. Rafael Agustín Laínez Guillén	12	6	
5. Claudia Geraldina Romero	12	6	
6. Lucy Ondina Gómez Herrera	12	6	
7. Manuel Antonio Baquedano	12	6	
8. José Nicolás Mejía Borjas	17	1	
9. María Lourdes Rodríguez Buchard	17	1	
10. Ela Suyapa Valladares Alvarenga	17	1	
11. Manuel Antonio Rivera Calderón	17	1	
12. Miriam Bersabé Salgado Flores	18		
13. María Teresa Baquedano Valladares	17	1	
14. Alma Elizabeth Williams	12	1	1
15. Ronald Riley Aguilar Baquedano	15	2	1
16. Blanca Margarita Martínez Rodríguez	15	2	1

Los miembros que se abstuvieron, lo hicieron en vista de que estas solicitudes (1-6) se hicieron en base el Manual de Clasificación de Puestos de la Carrera Docente

Los votos en contra son del representante del CUEG, Jorge Alberto Jovel Portillo.

Guillermo Emilio Ayes Carías, solicita se le certifique esta acta una vez que se haya aprobado.

Miriam Bersabé Salgado, miembro de la Comisión de Reclasificación, aclara y recuerda a la vez a los integrantes del Consejo General de Carrera Docente, que las reclasificaciones se están trabajando al tenor de lo estipulado por el Estatuto del Docente Universitario ya que esa fue la resolución que se tomó por unanimidad en este Consejo General, porque el Manual de Puestos de la Carrera Docente no lo aplicarían por tener una serie de contradicciones o incongruencias con el Estatuto del Docente Universitario que es la ley primaria.

El acta se aprueba con las enmiendas anteriores, por unanimidad. No hay reconsideraciones por lo que queda en firme.

El acta de la sesión extraordinaria que se entregó no se discute porque no está en agenda.

PUNTO N° 5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

RECIBIDA:

1. Oficio enviado por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales en el que notifica que el claustro de profesores de esa unidad han elegido a Argentina Contreras en sustitución de Laura Cristina Gálvez Montes como representante ante el Consejo General de Carrera Docente. El representante de la ASUNAH, Guillermo Emilio Ayes Carías, hace la observación que quien tiene que notificar de esa elección es el

Presidente o el Secretario del Claustro de Profesores y no las autoridades de las unidades académicas.

2. Oficio de la Facultad de Ciencias Jurídicas, de la Decana, en donde informa que la solicitud de la Licencia Sabática presentada por el Abg. José Mario Díaz Castellanos queda en suspenso.

COPIAS

1. Oficio enviado por el CLCD de la Facultad de Ciencias Médicas a la Junta de Dirección Universitaria, mediante el cual informan que se ha hecho del conocimiento de la Rectora, Julieta Castellanos, de las irregularidades que están sucediendo en la Facultad en relación a las contrataciones de personal docente en el Departamento de Enfermería de parte de la Jefe de dicho departamento.
2. Oficio de la Decana de Ciencias Espaciales, en el que le solicita al Presidente del Claustro de Profesores que convoque que nombren los miembros de la comisión de concurso de esa unidad.

PUNTO N° 6. INFORME DE LA COMISIÓN DE RECLASIFICACIÓN.

1. Dagoberto Espinoza Murra, Facultad de Ciencias Médicas, de Profesor Titular III a Profesor Titular V, por méritos. Quedándole un excedente de 125.57 puntos. **Se aprueba.**
2. Martha Elisa Orellana Espinoza, Depto. de Ciencias Sociales UNAH/VS, en fecha 13 de Mayo de 2010 interpuso ante el Consejo General de Carrera Docente Recurso de Reposición. Razonamiento. Se acompañan documentos sobre el oficio N° CGCD-015-2010 del 13 de Abril del 2010 en el cual se notifica que el CGCD e la sesión ordinaria del 23 de Octubre del 2009 del acta 4-2009, Punto N°6, aprobada en la sesión ordinaria del CGCD del 19 de Noviembre del 2009 acordó no conceder la reclasificación por vía de méritos ya que la puntuación obtenida es de cuarenta (40) puntos y se requieren cien (100) puntos para ascender de una categoría docente a otra (Artículo 76 y 105 del EDU-2000).La Comisión de Reclasificación hizo la revisión del expediente encontrando lo siguiente: Título de Bachiller Universitario en Ciencias Sociales, Lic. en Psicología, Lic. en Jurídicas y Sociales con orientación en Derecho Penal, Título de Abogado otorgado por la UNAH. En la evaluación de méritos alcanza un total de 40 puntos. Esta puntuación es insuficiente para acceder a una reclasificación. El trabajo de investigación que presenta, no se le toma en consideración porque solo está en nivel de propuesta y además debe de estar registrado en la DICU. **Una vez presentado el informe por la Comisión de Reclasificación sobre el Recurso de Reposición interpuesto, se sometió a consideración del pleno del Consejo General de Carrera Docente y por mayoría de votos se resuelve declarar improcedente la reclasificación por no reunir el puntaje necesario. Se aprueba y acepta el informe presentado.**
3. Iván Márquez, UNAH/VS, este caso está siendo nuevamente analizado ya que el Lic. Márquez presentó con su solicitud de reclasificación un trabajo que le fue considerado por el CLCD como creación tecnológica

y el CGCD resolvió formar una comisión que evalúe ese trabajo. Se presentará la resolución en la próxima sesión. La Comisión que evaluará este trabajo está conformada por: Ing. Martha Mendoza, de Ingeniería Química, Dr. Noé Mejía, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y el Dr. Ulises Cruz Gómez de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

La representante de la ADUNAH, María Olimpia Córdova Burgos, recuerda que se ha venido insistiendo en la necesidad de capacitar a los miembros de los Consejos Locales de Carrera Docente, constando eso en actas desde el 2007, inclusive ella y la representante de la Facultad de Ciencias Económicas, Martha Cristian Alvarenga Moncada, presentaron una propuesta en la que en quince días se llamaría a cada CLCD para capacitarlos y así permitirle al CGCD sistematizar toda la forma de trabajo y que se conozca y tome conciencia del EDU y así puedan entender que el Manual como tal no le da vida ni desarrolla el estatuto, es por ello que lo vuelve a proponer porque consta en acta que se daría el presupuesto para ello y ahora lo considera más importante ya que se está vacando, en su mayoría, como miembros del CGCD y de algunos CLCD e igualmente las autoridades de las unidades académicas. Ante la sugerencia de Luis Bartolomé Rivera Morán de que esto se transcriba como Puntos Varios, el Coordinador le recuerda que no hay puntos varios en la agenda y que se debe tomar como una ejecución de las resoluciones tomadas anteriormente por el CGCD.

PUNTO N°7. CONSTANCIAS PARA LOS MIEMBROS DEL CGCD QUE TERMINAN SU PERÍODO. El representante de la Facultad de Ingeniería, Luis Bartolomé Rivera Morán, solicita que al cesar cada uno de los miembros del CGCD en su cargo se le extienda una constancia del período que fungió como tal. Ya que considera que esta constancia además de los fines prácticos como ser la puntuación que le acredita el Estatuto del Docente Universitario para efectos de reclasificación, es lo menos que el Consejo le puede dar a cada uno de los que formaron parte de él, un documento para la historia.

El representante de la ADUNAH, Guillermo Emilio Ayes Carías, agrega que esta constancia se le debe de extender inclusive a los que no terminan su representación en este período; y recuerda a la directiva, específicamente a la Secretaría, que se debe revisar cuales son los miembros que vacan y comunicárselo a los presidentes de claustros respectivos para que procedan a la elección de los nuevos representantes ante el Consejo General de Carrera Docente para los próximos cuatro años.

La propuesta y el agregado son aprobados por unanimidad.

El departamento de Carrera Docente hará las respectivas comunicaciones a los Presidente y/o Secretarios de los Claustros de Profesores de las Facultades, Centros Regionales, ADUNAH y SITRAUNAH.

PUNTO N°8. PRESENTACIÓN DE PETICIÓN DE CATEDRÁTICOS DEL CURLP.

El representante del CURLP, Rafael Humberto Mendoza, le da lectura a una nota, enviada por su medio, de los docentes de ese Centro Regional en la cual solicitan que se considere que aquellos docentes que tienen una antigüedad y permanencia mayor de diez años se les reclasifique por lo menos a Profesor Titular I.

Se propone trasladar al Instituto de Profesionalización y Actualización Docente, para que de manera conjunta con los docentes de los Centros Regionales y específicamente con los del CURLP, detecten cuales serían las áreas en las cuales se les puede capacitar a fin de lograr por este medio méritos para alcanzar una reclasificación además de obtener un personal docente mejor capacitado en pro de la excelencia académica. Quedando el espacio abierto para discutirlo en la sesión extraordinaria del 30 de Junio en la que se continuará analizando las reformas al EDU.

PUNTO N°9. INFORME SOBRE EL CASO DEL CUROC.

Sobre el reclamo administrativo hecho por un docente del CUROC el Coordinador informa lo siguiente:

Manifiesta que tiene una resolución que estaría lista una vez que los recurrentes, las personas que están haciendo el reclamo administrativo interpongan ante este organismo el recurso de reposición. Esta situación surge porque cuatro miembros del CUROC presentaron el recurso de apelación ante el tribunal de alzada que es el Consejo Universitario y el consejo Universitario que lo iba a discutir ya con un dictamen de la oficina de legal, gracias a la intervención del Dr. Ayes, determinó que no había una resolución de denegar el recurso a los peticionarios; el punto, el problema que se ha identificado es que cuando se anuló el concurso se hizo a través de un oficio y debe convertirse ese oficio en una resolución, para que las personas que se consideran afectadas interpongan ese recurso. Preliminarmente, expresa, elaboró donde se denegó el recurso de reposición, pero para presentarlo al pleno del CGCD, para que pueda ser evacuado y porque va algo y no lo otro, repite, se debe de trasladar o hacer esa nota una resolución para que vengan y digan que no están conformes con esa resolución e interpongan el recurso de reposición para que el CGCD pueda identificar eso. Le da lectura al auto emitido por el CU que dice: “Habiendo sido conocido por el CU el dictamen emitido por el Departamento de Legal de la UNAH, se devuelve el presente expediente a ese Depto. a efecto de que subsane y siga el procedimiento establecido en el Estatuto del Docente Universitario y el Manual del concurso del Docente a fin de cumplir con el debido proceso y sirve de fundamento lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Procedimientos Administrativos.” Lo que señala el artículo 250 del EDU es que contra las resoluciones de carácter administrativo del CGCD cabrán los recursos previstos en la Ley de Procedimientos Administrativos, pero como no han encontrado una resolución, los recurrentes se fueron directamente a la Secretaría de Personal, pero a presentar otro escrito, por lo que entonces lo que se está tratando es de subsanar y obviamente se tiene que dialogar con los apoderados de los recurrentes para que ya se dé por agotada la instancia administrativa. El borrador que el Coordinador ha preparado se deberá de discutir siempre teniendo en cuenta los tiempos que la ley les permite, hace entrega del borrador a la Secretaría del CGCD y

reitera que no es en este momento que se tendrá que discutir porque no se tiene o se ha presentado el recurso de reposición.

La sesión se cierra a las doce y cuarenta y siete minutos de la tarde.